V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

33433 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Nacional de Fabricantes y Distribuidores de Máquinas de Café y Similares, en siglas MACAFE, con número de depósito 99002419 (antiguo número de depósito 2897).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jorge Roure Boada mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/002852.

La Asamblea General, celebrada el 12 de enero de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1 a 46 de los estatutos de la asociación, incorporar los nuevos artículos 47 a 52 y añadir las disposiciones finales primera y segunda. Mediante la modificación del artículo 1 se modifica la denominación que pasa de ser "Asociación de Fabricantes y Distribuidores de Máquinas Españolas de Café y Similares" a la reseñada en el encabezamiento, y se introducen las siglas MACAFE. Asimismo, la modificación del artículo 4 modifica el domicilio social de la organización.

El certificado aparece suscrito por D. Javier Bruna Brotons como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Juan José Mach López.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 16 de septiembre de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250042443-1

cve: BOE-B-2025-33433
Verificable en https://www.boe.es